



2020010020510

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 ENE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 833 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.678 de 2019.

CONSIDERANDO:

1) Que don **Ariel Ricardo Baytelmann Finkelstein** representante legal de la Sociedad "**Chilevida Corredores de Seguros Limitada**", solicitó mediante carta del 19 de noviembre de 2019, la eliminación de la Sociedad del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1) Cancélese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida de la sociedad denominada "**Chilevida Corredores de Seguros Limitada**", RUT: **76.131.773-3**.

2) La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



M. Soledad Plaza Sánchez

MARIA FERNANDA PLAZA SANCHEZ
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN
PARA EL MERCADO FINANCIERO (S)

[Handwritten signature]
CSC/BGG